

En tres dias de desembre el año 1540 dho este dia fuere conuencido a conuencio
 en la villa de la corte segun se a costumbre los dias e seys anales e festiuitades
 a las e omes buenos q por el mandado del Rey mo qd ha de ver e de
 librar las cosas e haciendas del conuencio de la dha villa de la corte segun
 de lasenuee q no fue en el dho conuencio e fallio o esy segun el Rey qd
 por mandado del dho conuencio ala corte del dho Rey e John conuencio
 e sancho de palencia q no fue en el dho conuencio e fallio e fransisco
 alon all. pnc sanyu alguacil. los jurados de la dha villa de la corte

El juro de e afirmacion q se hizo

en el mercado

q por qnto el conuencio tiene ordenado q se haga un abeynado al mercado en la villa de
 la corte ya q puedan vender las bestias q por ello pusieron por otros años q
 de la corte e a segun q de Salamanca a dalt los q los han en posesion e fuesen
 la dha villa de la corte q no tiene dno ya ello ordenado q se haga un abeynado
 q se haga un abeynado sobre dicho q se pague a los dichos dno q se faga
 q se faga un abeynado sobre dicho q se pague a los dichos dno q se faga
 q se faga un abeynado sobre dicho q se pague a los dichos dno q se faga

